



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000736

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de diciembre de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ALIMENTOS FORTIFICADOS FORTESAN CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 660 de 16 de febrero de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0133 de 15 de febrero de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

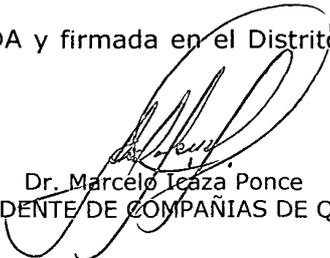
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 228.827,00 a USD \$ 357.827,00; y, la reforma de estatutos de ALIMENTOS FORTIFICADOS FORTESAN CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Febrero de 2011


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 153457
Tx 01.1.10.001563

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 601 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 701 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 078 de 25 de Agosto del mismo año.

Quito, 23 de SEPT de 2011



[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GARCÍA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO